PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre - Fuera, 20 rs. trimestre, y por comisionado, 30. - Ultramar y extranjero 50.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. - Nose admiten sellos. - Las suscriciones empiezan los dias 1. 616 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLEDE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

Constitucion democrática DE 1869.

Se venden ejemplares al ínfimo precio de OCHO CUARTOS, impresos en un tomo de 48 páginas en 8.º añadido con comentarios y notas tomadas literalmente del «Diario de Sesiones». Están de venta en las oficinas de este periódico.

DENUNCIA.

Se nos hace la del hecho de haber tenido en la carcel pública de esta ciudad a un procesado, à quien no se le informó del motivo de su prision, ni se le recibió inquisitiva ni otra declaracion hasta 13 dias después de estar preso.

En esos trece dias tuvo lugar alguna visita necesariamente de las que se hacen todos los sábados, y en ella debió corregirse el yerro si lo habia y la visita no fué de pura fórmula.

Este hecho constituye un delito penado por la ley: es un abuso contra la libertad de los ciudadanos y se pregunta: ¿El señor don Antonio Maria de Pineda, juez del distrito de San Juan, en cuyo juzgado tuvo lugar el suceso, como juez del procedimiento, ha adoptado alguna medida, ha procedido a -formar causa para castigar el abuso y cumplido con las prescripciones tegales?

Se nos asegura que nada ha hecho, y no lo podemos creer de un juez tan ilustrado, recto é imparcial.

Otro dia, tal vez, demos mas detalles en un asunto que lleva camino de adquirir celebridad, segun se nos asegura por persona competente.

Dice un periódico:

«Los periódicos neo-católicos llevan su entusiasmo por D. Cárlos de Borbon hasta el ponto de llamarle santo.

No sabemos si habra podido merecer este nombre, mas si que puede aplicarse aquellas santas palabras que dicen: Mi reino no es de este mundo.

Escriben de Madrid à la "Revolucion Española» de Sevilla:

«Cartas de la capital del vecino imperio, escritas por personas autorizadas, aseguran que el emperador Napoleon habia acousejado à doña Isabel de Borbon, antes de la reunion de personajes habida en el palacio Başilewski, que abdicase, no en su hijo don Alfonso, sino en las Córtes constituyentes; recomendando á estas que consultaran la voluntad de la naciou por medio de un plebiscito para saber si esta queria ó no como rey a don Alfonso.

Ignoro si la noticia serà cierta. Lo que si parece positivo es que el conde de Cheste es quien mas ha insistido en que doña Isabel de Borbon abdicase en su palacio de Madrid. Esta es la opinion que ha prevalecido.»

Dice la "Opinion Nacional:" «Nada debemos añadir á lo que el »Dia-

rio Español» dice contestando á la «Reforma» en el párralo siguiente, pues la autoridad de aquel apreciable colega lo hace

innecesario. Dice la "Reforma" que los unionistas han reconocido al fin, en los acuerdos que tomaron en su última reunion, que Montpensier es imposible. ¿Quién se divierte con nuestro colega contándole esas patranas? Precisamente lo que reconocemos es que no hay otro monarca posible sino Montpensier, y que hoy, antes de la regencia, como mañana después de ella, siempre nos encontraremos con este dilema inflexible: có ese monarca ó ninguno.» Los verdaderos revolucionarios, los que no pueden aceptar de manera alguna sin deshonrarse, ni la

tienen que ser al sin o partidarios de la candidatura de Montpensier o republicanos. No pueden ser esto último, porque hemos proclamado la monarquia constitucional como la forma de gobierno que responde al sentimiento, público; luego..., deduzca la "Reforma» la consecuencia.»

Los telégramas que publica la «Gaceta» del 7 dan cuenta de que en el dia anterior quedó promulgada la Constitucion en todas las capitales de provincia de la monarquia en medio de un admirable entusiasmo con asistentia de todas las corporaciones y numerosas clases del pueblo y con el mayor orden.

Noticias de origen seguro dan por cierto que se van concentrando] en la frontera francesa, especialmente hácia Perpignan, numerosos grupos que haa de formar parte de las fuerzas carlistas. Entre eatos corre muy valida la voz de que del 13 al 15 del corriente se les dará la órden de entrar en campaña.

No diremos que los carlistas no traten de hacer alguna intentona descabellada; pero se ha anunciado ya esto tantas veces, que esperamos se prorogará la fecha para mejor ocasion.

Leemos en "El Imparcial:"

"Habiendo dispuesto el gobernador civil de Avila que la promulgacion de la ley fundamental se cciebrase entre otras cosas con un repique general de campanas en la tarde del 6 y otro en el dia 7, el clero contestó que no lo creia conveniente y se negó à cumplimentur la orden. El gobernador envió una comision al obispo para que zanjara este conflicto, pero el obispo contestó que no podia acceder à los deseos de la antoridad por creerlo caso de conciencia.

Entonces el gobernador mando a un inspector de vigilancia que diese cumplimiento à la érden. Pocos momentos después las campanas fueron echadas á vuelo y se termino el conflicto sin mas ruido que el de las campanas."

El ayuntamiento popular de Alcoy ha publicado un manifiesto en el que se lamenta de lo infructuosas que han sido sus gestiones para alcanzar que la poblacion pagase el reparto hecho para impedir el sorteo de las quintas. Mas de 5,000 contribuyentes se han negado à satisfacer sus cuotas: y el municipio, antes que atropellarlos, embargándoles sus bienes, como para ello, está autorizado, ha resuelto retirar el depósito que tenia hecho en casa de D. Javier Albers y proceder al. sortelo con arreglo à la última ley de quintas. Dicho manifiesto concluye com estas palabras:

"Alcoyanos: nuestra responsabilidad está ya cubierta con la autorizacion del poder ejecutivo para que tenga lugar el sorteo y declaracion de soldados. Vosotros lo habeis querido y estas operaciones van á verificarse. Sin embargo, el patriotismo, que nunca llega tarde puede evitar que el ingreso de los soldados en caja no se realice, si antes del 4 de julio se recauda la cantidad suficiente para redimir en dinero el cupo de esta ciudad.»

Leemos en el "Independiente" de Sevilla: "Dicese que el cabildo catedral ha protestado de la medida que le obliga á desprenderse à nuestra basilica de la gloria de que descansen en la capilla real las cenizas del décimo D. Alonso el Sabio.»

El artículo de la «Iberia» del 6 confirma las noticias que hemos comunicado á nuestros lectores accrea de la actitud en que se iba à colocar el mas importante de los órganos que tiene en la prensa el antiguo partido progresista.

Juzguen nuestros lectores por las siguientes lineas que sintetizan el articulo de la alberiam:

«Hoy, pues, vemos realizado nuestro propósito: las fracciones demócrata y progresista han comprendido que sustentaban restauracion de la ex-reina ni la de su hijo, i iguales teorias, y es un hecho la fusion de l

ambos partidos como hace tiempo la anhelabamos, como no podia menos de suceder, dada la gloriosa historia de las dos antiguas escuelas.»

Tenomos fundados motivos para suponer que si en el partido progresista no predominara la opinion de la "Iberia", este importantisimo colega no abandonaria à la democracia. Felicitamos al valeroso y constante adalid de la idea liberal.

VARIEDADES.

A ESPAÑA en la proclamacion de la Constitucion de 1869.

> La soberania reside esencialmente en la nacion, de la cual emanan todos los poderes. (Constitucion de 1869.

titulo 2. art. 32)

¡Ya el instante llegó! De los tiranos pedazos hecha la coyunda, extraña, ya podeis con orgulto, castellanos, llamaros hijos de la noble España.

Como al mar se dirigen los torrentes, al palacio venid de la Asamblea y ante la Europa levantad las frenles al resplandor de la moderna idea.

¡Libres ya sois! De vuestros nobles pechos. cantos brotad que el entusiasmo inspira: ya teneis libertad, honra, derechos, cuanto à lograr la humanidad aspira.

Ya sin mengua podeis a las naciones vuestras miradas dirigir serenas: la razon demolió vuestras prisiones, la libertad rompió vuestras cadenas.

Y en vez del jay! desgarrador y hueco que ayer lanzásteis en la sombra oscura, del uno al otro mar retumba el ece de vuestros himnos de feliz ventura.

Cantad, cantad, pero en tan fausto dia no el afan alenteis de los que oprimen: vuestra gloria no empañe la sombria nube fatal del cauteloso crimen.

Sois les hijoside aquelles compeenes que por la patria su existencia dieron; de los que al son de bélicas canciones por la sagrada libertad murieron...

Vuestro júbilo sé, nada me espanta; sonora, pues, vuestra palabra vibre; despierta joh pueblo! y tus grandezas canta al libre viento de la España libre.

No en silencio de horror, infames greyes hoy acuchillan à indefensos bravos ... los que déspotas son naciendo reyes vienen à ser de su capricho esclavos.

Si vuestra vida el régio despotismo pudo abrasar con su fulmineo rayo, no hay quien cave sepulcro al patriotismo del indemito pueblo de Pelayo.

Y si pudo en la lid, traidora espada en sangre ahogar vuestra grandiosa idea, miradia renacer purificada en el Jordán sangriento de Alcolea.

Villalar se ha lavado en su corriente: la cuseña de Castilla tremola sin baldon: alzad la frente

joh, manes de Padillal Los sepulcros dejad: ved el ejemplo que hoy ofrecen al mundo los hispanos, mirad alzado á la Justicia un templo sobre régios escombros de tiranos.

Ved el mágico sol de la alegria iluminando el español espacio: ved desierto el palacio, donde uu dia tuvo torpe opresor rico palacio...

Es que los pueblos que su mengua lloran jueces son luego de sus mismos reyes cuando no es el alcázar donde moran, inespugnable alcázer de las leyes.

.

Una infame y oscura camarilla, un monarca sin fé, de alma liviana, à cuya sien cubierta de mancilla era muy grande la corona hispana. Nuestras glorias hoyando y nuestros fueros ultrajaron de España los blasones; mas se alzaron de España los guerreros contra el yugo inmoral de los Borbones.

Y España el premio halló de anhelo tanto: Cádiz dió el grito que asombrara al mundo; y en ruda lid, de la victoria el canto pudo escuchar Guadalquivir fecundo.

Y la patria recobra nneva vida, y respiran placer los corazones, y se alborozó el alma desvatida, y resuenan armónicas canciones.

Y entre tanto rumor y dicha tanta, monumentos de gloria à las edades, pedestal gigantesco se levanta proclamando las patrias libertades.

Oh! Mi pecho se agita, y un suspiro brota mi labio en emocion estraña... es que soy español, es que respiro el mismo aliento que respira España.

Es que del libro en que mi patria escribe su venerando Código inmortal, la paz mi alma y la sancion rectbe del sagrado derecho universal.

Es que al son de los ecos prepotentes del cañon que celebra la victoria, las naciones de entrambos continentes se alumbran con el sol de nuestra gloria.

:Hermosa libertad! Sublime idea que triunfaste en la cumbre del Calvario: tú alumbraste á mi patria en Alcolea y mi patria te erige un santuario.

Al conquistar su honra los castellanos de sus frutos dividen la semilla con los que arrancan á traidoras manes el hermoso floron de las Antillas.

Por eso enjugan en region distante nuestros hermanos su fecundo lloro, y à través de la olas del Atlante cantan grandezas con la patria à coro.

Oh! cantad sin temor: de los tiranos pedazos hecha la coyunda estraña, ya sin mengua podeis, nobles hermanos, llamaros hijos de la madre España.

Nuestro aliento rompió vuestras cadenas v del terror los lazos; à nesotros tended, libres de penas, los fraternales brazos.

Con nosotros cantad: rayos fulgentes manda hoy al mundo nuestra santa idea. Pueblos de España! levantad las frentes y al palacio venid de la Asamblea.

Saludad á los fuclitos guerreros que amenguado poder os arrneuron, y las leyes jarad y vuestros fueros que preclaros varones sancionaron.

Y no halle, no, solemnidad tan grata por hidalga obediencia, rebeldia: donde la ley escrita no se acata alli empieza el horror y la anarquia.

Oh! No quiero dudar: nobles cual fieles la doblez no se esconde en vuestros pechos: yo sé que no hollareis vuestros laureles cuando escribis del hombre los derechos. Vuestro júbilo sé: nada me aterras

Cantad vates hispanos! y escuche Europa y la asombrada tierra los ihurras! castellanos.

Cantemos, si! pero que indigno sea de nuestra gloria quien su brillo empañe: quien a los rayos de nefanda teacon siniestra intencion nos acompañe.

Maldito aquel que los placeres trunca y esparce artero la mortal cizaña...! vosotres no lo hareis, no lo harán nunca los que blasonan de su amor à España. Acompañadme, pues, en mis canciones

al potente tronar de los canones elevemos á Dios nuestras plegarias. Bendigamos á Dios por la vietoria, mas oremos tambien por el reposo de los que el sueño duermen de la gloria

y en dulces ecos, si con voces varias,

en humilde sepulcro silencioso. Martires jay! que el despotismo un dia sacrificó con bárbaro delirio: los que muriendo por la patria mia

la corona ceñisteis del martirio. Dormid en paz! y desde el alto cielo donde volásteis al dejar la vida, el llanto ved, que en religioso duelo os tributa la patria agradecida.

Fijad en ella la eternal mirada, ya que después de afanes tan prolijos puede la herencia del honor, sagrada, legar sin mancha á sus futuros hijos.

Rogad por ella, cuando allá en la popa de altiva nave, cual veloz, guerrera, saluda al mundo en el confin de Europa de la España con honra la bandera.

Salvador Vera de Leon.

(Del «Imparcial.»)

CÓRTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de

Junio de 1869.

Abierta á las tres y media, y leida por el señor secretario Carratalá el acta de la anterior, dijo

El Sr. ALARCON: En el acta que se acaba de leer se dice que al tomar ayer el juramento de la Constitucion á los individuos del Poder ejecutivo, les preguntó el señor secretario si juraban la Constitucion democrática de la monarquía española, cuando no empleó, que yo recuerde, el adjetivo democrática. No es que á mí me estorbe este adjetivo: yo me alegro mucho de que la nueva Constitucion sea democrática, aunque considero ocioso el calificarla así, puesto que lo es de hecho, en lo cual convino la Cámara el dia que se discutió esta cuestion. Lo que yo deseo únicamente es que el acta consigne con fidelidad lo que ocurre en nuestras sesiones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se hará en el acta la aclaración que propone S. S.

Acto contínuo se dió cuenta de los objetos de que se habian ocupado las secciones en la reunion que acababan de tener.

Se leyó la proposicion de ley del Sr. Ferratges modificando la subvencion concedida para la construccion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

El Sr. FERRATGES: Desde hace bastantes años vienen todos los Gobiernos ocupándose del ferro-carril que ha de ir à la cuenca carbonifera de San Juan de las Abadesas, sin que todavía esté concluido. Hubo una compañía que trató de hacerlo, viniendo á declararse en quiebra; despues se presentó un proyecto de ley que desgraciadamente adolecia de un grave error, el cual hizo ineficaces las dos subastas que se anunciaron, y será causa de que no se lleve á cabo ninguna; siendo esta la razon que me ha movido á presentar la proposicion para que se tome un acuerdo sobre este asunto, que es de tanto interés y utilidad para la Nacion y para el Estado, porque nos librará de lo que pagamos á Inglaterra y Francia por los carbones, y del peligro que podria haber en un caso de guerra extranjera con potencia marítima. Espero, pues, que la Cámara se servirá admitir la proposicion que se acaba de leer.

El señor ministro de HACIENDA: Como quiera que en este año hay consignado lo que se necesita para esa obra, no veo inconveniente en que se admita la proposicion, para que se estudie ese asunto y se resuelva lo que sea más conveniente.

Leida de nuevo la proposicion, fué tomada en consideracion.

ÓRDEN DEL DIA.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Discusion del dictámen sobre el acta parcial de la circunscripcion de Ocaña, provincia de Toledo. Leido dicho dictámen, fné aprobado sin debate y admitido como diputado el Sr. D. Juan de Mata Alonso, quedando proclamado como tal.

El Sr. FERRER Y GARCES: El sábado tuve el honor de manifestar al señor ministro de la Gobernacion si el Gobierno entendia que el partido republicano era un partido legal, ó si, de conformidad con el gobernador de Lérida, opinaba de una manera distinta; pero S. S., que se extendió lo que tuvo por conveniente en lo relativo á la primera parte de mi discurso, no creyó que debia hacer esa declaracion.

Se indica que el gobernador hablaba en abstracto al referirse á los medios reprobados que se habian usado; mas en esto no podia referirse á otra cosa que á la propaganda que se habia hecho, segun lo que del bando se deducia.

Emitió S. S. la idea de que no debiamos darnos por aludidos, pues parece que es necesario estar muy persuadido de que se merece la calificación cuando tanto empeño hay en apropiársela.

El gobernador de Lérida, por más que diga S. S., no pudo obrar bajo la impresion de que el partido republicano iba á protestar de una manera hostil contra el acuerdo relativo á la forma de gobierno; porque ni el oficio á que se hace referencia pudo servir de pretexto, toda vez que fué posterior al dia 22, fecha del bando, ni por otra parte podia atentar contra los derechos individuales impidiendo la demostracion, si era pacífica.

Yo no he supuesto que toda la provincia sea republicana y que no haya allí quienes profesen otras opiniones, sino que allí hay partido republicano numeroso.

Que dónde estaban los republicanos en épocas anteriores, pregunta S. S., cuando no hacia más que enviar diputados cuneros; á lo que desde luego puedo contestarle que en la provincia de Lérida nunca ha sucedido, pues siempre ha predominado el espíritu liberal; y aun en esa fecha citada por S. S., lo que ocurrió fué que los republicanos fueron á depositar en las urnas unas papeletas en que se leian estas palabras: protesta republicana, con lo que hicieron preciso un segundo combate electoral, viniendo á observar despues un completo retraimiento en las segundas elecciones.

Por lo que hace á si el ayuntamiento y el gobernador de la provincia han sido ó no republicanos, yo lo que puedo decir á S. S. es que no fuí gobernador republicano, sino que cumplí con mi deber, porque tengo bastante conciencia para no faltar jamás á la confianza que se me dispensa. Yo queria retirarme, y si me quedé allí fué por indicacion del actual Sr. Presidente de la Cámara, si bien en seguida que ví el manifiesto hice mi dimision.

Dice el señor ministro de la Gobernacion que los Sres. Ferrer y Garcés y Llorens no habian venido aquí en la época que ha citado como republicanos; y yo puedo decir que en ese concepto fueron elegidos, viniendo con ellos el señor Madoz, porque habiendo prestado muy buenos servicios á la provincia, no podiamos eliminarlo de la candidatura.

Que dónde estaban los republicanos de la provincia de Lérida durante el tiempo que el partido progresista conspiraba. El diguo general Contreras podrá enterar al Sr. Sagasta dónde estaba una partida de 150 hombres que fué á recibirle á la frontera y le siguió á donde la condujo, cuyos individuos se batian como héroes y no le abandonaron hasta que se retiraron con él á Francia.

Y el señor general Prim puede informar igualmente al señor ministro de la Gobernacion respecto á dónde estaban por entonces los republicanos, á muchos de los cuales habrá visto en la emigracion, y otros habian sido deportados á Fernando Póo ó encerrados en las cárceles; por cierto, mientras otros que tomaban el mismo nombre dormian tranquilamente en sus casas y estaban en relaciones con los comisarios de po-

Yo bien sé que el señor general Prim, en su manifiesto de Ginebra, hace cargos á las provincias de Lérida y Gerona porque le faltaron á lo prometido. Pero yo siento que S. S. no esté presente para hacer las convenientes aclaraciones, pues hoy sabrá bien S. S. que al comité democrático nada se dijo del movimiento que se preparaba, y por lo tanto, nada pudo ofrecer ni faltó á nada.

Pero decia el señor ministro de la Gobernacion que en una provincia republicana, con Juntas, diputaciones y ayuntamientos casi todos republicanos, podian figurarse los señores diputados lo que serian las elecciones por sufragio universal. Pues yo, devolviendo á S. S. el argumento, podria contestar que con gobernadores monárquicos, con corporaciones monárquicas, y siendo tambien monárquicos los señores ministros, podrá figurarse cualquiera lo que habrán sido las elecciones que han dado por resultado aquí una inmensa mayoría monárquica.

En cuanto á la conducta seguida por cl señor Sagasta en la provincia de Lérida, bastará decir que ha separado á casi todos los nombrados por la Junta, que eran progresistas y liberales probados, para sustituirlos por otros allí desconocidos completamente, y algunos que han pertenecido á la policía de Gonzales Brabo ó proceden de las filas carlistas. Hasta ese punto se ha llevado por S. S. el ódio que le inspiran los republicanos y todos sus actos.

El Sr. LLORENS: Se cometen todos los dias vejaciones y atropellos contra nuestros amigos, no pudiendo ninguno salir á la calle ó al campo con su arma sin que al momento la guardia civil le detenga; es decir, que es un plan constante de persecucion.

Yo debo añadir algunas palabras, pues la conducta allí seguida por el Gobierno, ó por aquella autoridad en su nombre, no es accidental ni local de esa provincia, sino que corresponde al plan general de su política, á la politica de siempre del partido progresista.

Triste desgracia es la de ese partido, que subiendo al poder en hombros de la revolucion, se olvida del pueblo que lo ha encumbrado, y desprecia en las esferas oficiales el cumplimiento de lo que ofrece en los bancos de la oposicion. Pero así ha procedido siempre; así procedió en 1836, en 1843, en 1854, y del mismo modo se está conduciendo ahora. Deja sus doctrinas ó las profesa solo en teoría, y en la práctica se pasa completamente á sus enemigos, al partido moderado.

Esa es la explicacion del sistema que se sigue con los republicanos de la provincia de Lérida, lo cual seguramente servirá para alguna cosa, pero ignoro cual sea.

El Sr. CASTELAR: El Sr. Sagasta me decia que antes de la revolución de Setiembre ni aun yo mismo era republicano federal.

El año 1848 se fundó un Congreso de republicanos federales latinos en París, y á él fué enviado representando al partido republicano español un redactor de El Eco del Comercio.

El Sr. Pí y Margall fundó en 1854 una revista que se titulaba La Razon, y allí se dilucidó y propagó la república federal. En La Soberanía defendí yo, por la misma época, esa forma de gobierno.

Por fin, en el mes de Junio último anuncié en un escrito desde París que la revolucion vendria con tendencias monárquicas que no encontrarian candidato en quien personificarse, y que al fin la revolucion terminaria por la república. Veremos si me engaño.

Pues bien: no podia preverse que en el momento mismo en que se iba á promulgar la Constitucion, un gobernador viniese interpretando á su arbitrio los derechos individuales, comentando la Constitucion en sentido contrario al que le ha dado la Asamblea.

Por consiguiente, si el gobernador de Lérida ha desconocido los derechos individuales, como se vé por el contexto de su bando, el partido republicano de Lérida no tiene el deber de reconocer la autoridad que pisotea, no solo la Constitucion del Estado, sino aquella Constitucion divina que cada hombre trae consigo al nacer, y que está grabada en sus derechos individuales.

Pues qué, ¿no nos hemos oido llamar toda la vida utopistas y ambiciosos? ¡Ambicioso el partido republicano de Lérida! Es el heredero del antiguo partido progresista.

Las tendencias de este partido á confundirse con el conservador han creado en Lérida la gran

tendencia republicana que ha nacido de grandes y crueles desengaños, y que tiene por base profundas convicciones, y por defensa nobilísimos caractéres.

El Sr. Sagasta dice que las Juntas nacidas de la revolucion nombraron allí los primeros ayuntamientos; que estos nombraron á los definitivos, y estos á su vez á los diputados á Córtes, y que por lo tanto nuestra eleccion es ilegal. De suerte que si nosotros aplicásemos este criterio á toda la Cámara, resultaria de la teoría del Sr. Sagasta y de sus palabras, que aquí, monárquicos y republicanos, todos estábamos haciendo lo que el Sr. D. Cruz Ochoa calificaba de una gran farsa; todos éramos grandes comediantes, porque ninguno representábamos la opinion verdadera del país.

Véase á qué extremo conduce el ódio, y cómo se pierde el instinto de conservacion en ese

banco.

Señores, donde quiera que hay gobiernos libres, se puede protestar en todo tiempo y en toda circunstancia contra los acuerdos de los poderes constituidos.

Es necesario que depuremos esto mucho; porque si vá á seguirse la antigua teoría de los partidos ilegales, tarde ó temprano se irá á caer en los abismos de la revolucion.

¡Saben los señores diputados en qué consistia la ilegalidad del partido democrático? Voy á decirlo: la reina Isabel se habia propuesto que en frente de su trono no se levantara un partido que todo el mundo sabia que se llamaba democrático porque no podia llamarse republicano; y la reina, centra cuyo poder monárquico, y no contra sus cualidades mejores ó peores, iban generalmente dirigidos nuestros tiros, con ese gran instinto de conservacion que tienen las instituciones, encargaba á todos los ministros que negasen la legalidad del partido democrá-

Y véase cómo vino la revolucion; no porque la haya hecho el Sr. Sagasta con unos cuantos viajes, dando unos cuantos paseos ó escribiendo unas cuantas cartas, porque lo contrario equivaldria á que paseando el Sr. Sagasta y yo por la orilla del mar, me dijera: «Yo he hecho el mar, porque he vertido en él un vaso de agua.» (Risas).

No, las revoluciones se hacen por grandes corrientes de ideas, y la causa ocasional de la

revolucion fué el retraimiento.

Pues bien; ahora es menester saberlo; necesito que el Sr. Sagasta no me oculte al señor gobernador de Lérida tras los muchos ó pocos republicanos, tras si fueron ó no liberales. A lo que quiero que S. S. me conteste clara y terminantemente es à esto: ¿el partido republicano tiene derecho á seguir llamándose republicano despues de votada y promulgada la Constitucion? ¿Sí, ó no? Si tenemos ese derecho, como yo lo creo, en virtud de la legalidad vigente, el Sr. Sagasta tiene que condenar y exhonerar al gobernador de Lérida. Y si no tenemos ese derecho, si no podemos continuar llamándonos republicanos, si no podemos organizar el partido republicano en las reuniones y asociaciones, si no podemos usar del sufragio universal para hacer posible el dia cada vez más cercano de la república, si no podemos usar en pró de nuestras ideas de los derechos que todos hemos conquistado, entonces bajaremos de este sitio y nos iremos de aquí, y comenzará un nuevo retraimiento. Esta es la cuestion.

Nos direis: «Es que os salís de la legalidad.» No; mi amigo el Sr. Figueras, con el talento que le distingue, ha dicho las últimas palabras de esta minoría: «Nosotros acatamos la Constitucion; nosotros no la aceptamos.» ¿Qué quiere decir esto? Que en esa Constitucion hay dos fuentes de poder; el sufragio universal y el rey. El partido republicano aceptará del sufragio universal todos los cargos municipales, provinciales y de diputados á Córtes. Pero del rey no aceptará nada, nunca, jamás. Porque, señores diputados, nosotros no podemos aceptar el poder del rey sin rebajarnos y sin envilecernos. Si un dia, por una combinacion del sufragio universal, nosotros llegamos á ser mayoría en estas Córtes, como no queremos rey y como el Gobierno tiene que salir de la mayoría de las Córtes, pediremos inmediatamente una Asamblea Constituyente que reforme el art. 33 y mande al rey y á su dinastía á donde estaba antes, y que jamás piense que el partido republicano ha de darle su sangre jóven para rejuvenecerse.

Nosotros estamos decididos, completamente decididos á mantenernos en la legalidad; pero si nos echais, nos iremos, y entonces caerá la responsabilidad de lo que suceda sobre vuestra frente.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Castejon primero, y el Si. Castelar despues, han querido levantar un castillo de naipes para tener el gusto de derribarlo. Apoderándose de un argumento mio referente á que en una provincia en que el gobernador era republicano, en que lo era la diputacion, el ayuntamiento, la Milicia y todos los empleados chicos y grandes, no era extraño que los diputados elegidos fueran tambien republicanos, han manifestado estos señores que lo mismo podian decir respecto de los diputados monárquicos; pero se les ha olvidado que yo añadí á todas esas circunstancias la de haberse cometido arbitrariedades como no se han cometido nunca.

¿Y cuáles son esas arbitrariedades? Ya las dije, y no se han desmentido, habiendo omitido todavía algunas, cuyos comprobantes tengo en el ministerio de la Gobernacion. ¿Qué, no saben SS. SS. que ha habido pueblo en que se han establecido seis hombres armados á la puerta del local donde se celebraban las elecciones, para no dejar entrar más que á determinados

electores? ¿No saben que en ese mismo local, á cierto elector que quiso presenciar la eleccion le mandó el alcalde preso y atado á la cárcel? ¿No saben que en otro pueblo se verificaron las elecciones municipales en dos puntos distintos, en las casas consistoriales y en una particular á donde iban á votar los republicanos, y que luego la diputacion provincial aprobó la eleccion de la casa particular? Pues por esto decia yo que en una provincia donde el gobernador es republicano, y lo son además la diputacion, el municipio y los empleados, y además se procedia de esta extraña manera, nada tenia de raro el resultado de la eleccion.

Cuando SS. SS. demuestren que los gobernadores monárquicos, con diputaciones y ayuntamientos tambien monárquicos, han cometido todas esas arbitrariedades, será igual el argu-

mento.

He manifestado y repito que el gobernador de Lérida no dice en su bando lo que supone el senor Castelar; que no habla de las manifestaciones pacíficas en general, sino que se refiere á la que se intentaba hacer en protesta de un acuerdo solemne de las Córtes, y concretándose á esto decia que seria un delito de lesa soberanía, sin hacer más que prevenir, sin indicar que pensase tomar disposicion alguna y limitándose solo á una mera advertencia. Yo leí el párrafo en que esto se dice, y ¿se expresa en él lo que el Sr. Castelar ha supuesto? No; siendo de advertir que en los momentos en que el gobernador de Lérida hacia esas prevenciones, circulaban noticias alarmantes respecto de la situacion de Barcelona.

Manifesté dias pasados que antes de la revolucion no se conocian republicanos federales, y empezaré por manifestar que al hablar de la república federal, nunca se me habia podido ocurrir que se quisiera despedazar la España, sino solo que se pensaria en una república federal universal, en que la España constituyera uno de los cantones, una de las naciones confederadas.

Pero decia el Sr. Castelar que yo no conocia el movimiento de las ideas, que yo no habia hecho la revolucion, y que cuando más habria vertido un vaso de agua en el mar. Es verdad: yo no he hecho la revolucion; he puesto solo un grano de arena en el gran edificio que hemos levantado: pero si me he quedado del lado de acá del mar mientras S. S. pensaba solo en marcharse al otro lado, siempre habré hecho más que S. S.

Yo no hice más que echar un vaso de agua en el mar; S. S. no quiso hacer ni aun eso. ¡Qué conocimiento podria tener S. S. del movimiento de las ideas, cuando se lamentaba en París porque creia que no habia de llegar el dia de la revolucion, y desesperado del porvenir de la libertad de nuestra patria queria poner el mar por medio! Yo aseguraba entonces que la libertad vendria, y seguí trabajanda para ello. ¿Quién veia mejor el movimiento de las ideas, su señoria 6 yo?

Es'más: cuando se nos hacia el argumento de que no tenemos rey, decia yo que eso era bueno para los progresistas, pero que no lo comprendia en boca de los demócratas; y á pesar de esto se apartaron de nosotros por esa razon. Ya vé el Sr. Castelar cómo no estoy tan ajeno del movimiento de ideas como se ha querido suponer; por el contrario, S. S. creia imposible la revolucion cuando yo la consideraba inmediata.

Por último, ha dirigido el Sr. Castelar una pregunta á que voy á contestar «¿Tenemos derecho, una vez promulgada la Constitucion, á seguir llamándonos republicanos?» Sí; porque los monárquicos de ahora no somos los republicanos de 1848 en Francia, que decian que la república era indiscutible.

La monarquía y la república son formas de gobierno que pueden discutirse en la prensa y en las reuniones, acatando la Constitucion y la forma de gobierno establecida.

No quiero molestar más la atencion de las Córtes, y paesto que el Sr. Castelar ha negado la exactitud en algo de lo que he dicho, aguardo su rectificación para desvanecer su error y refrescar en este punto su memoria.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

NOTICIAS GENERALES.

Parece que reina una gran efervescencia entre las clases productoras de Barcelona, á consecuencia de haber sido rechazada por la comision de las Constituyentes la enmienda que se habia convenido introducir en el proyecto de ley de aranceles á fin de que la escala descendente en los derechos arancelarios empezara dentro de seis años, dejando al país árbitro de sus propios destinos.

De sus resultas parece que han salido de Barcelona, en dirección a Madrid, los Sres. Llagostera y Roca Galés, que hace algun tiempo trataban con el Gobierno de la misma cuestion, y segun dice La Epoca, el primero de dichos señores ha dirigido al general Prim el siguiente parte:

«Sr. D. Juan Prim.— Madrid.—Al alarmarse el país productor y contribuyente por la amenaza de tratados de comercio, le tranquilizó V. manifestando que, de acuerdo con Figuerola, la comision aceptaria la cláusula de que las Córtes dentro de los seis años resolverian lo que hubiese de ser.

Sin embargo, Figuerola y la comision han rechazado esta cláusula salvadora para poder enquizás se lo compró.

and the state of t

The contract of the contract o

a tel e rejuligation and the desire of the section of the section

Nadie duda del general Prim; pero le consi-

deran engañado por Figuerola. Antes que el país, llamándose tambien a engaño, tome las graves resoluciones á que quisieran arrastrarle los mal avenidos con la situacion, deseo tener una entrevista con V., saliendo el próximo lunes por la mañana, suplicándole se sirva entretanto detener ese proyecto tal como está. José Puig Llagostera.»

Despues de terminada la sesion del lunes, han celebrado una conferencia los Sres. Ruiz Zorrilla, Sagasta y Prim.

Algunos de los hombres más importantes de la union liberal, entre los cuales se hallaban los Sres. Ulloa y Rios Rosas, han celebrado una conferencia despues de la sesion del lunes.

Se habla con seguridad de que el Sr. Echegaray entrará á formar parte del nuevo ministerio.

La comision nombrada para examinar el proyecto del Sr. Sedó, ha celebrado una reunion, sin que diera por terminados sus trabajos, pues han acordado celebrar otra reunion.

Los diputados adictos al ministerio estaban el lunes profundamente disgustados por no haberse dado cuenta á primera hora de la sesion del proyecto de regencia que debia apoyar y apoyará en su dia el Sr. Olózaga.

Los restos mortales del conde de Aranda llegarán á Madrid de un dia para otro, procedentes de Valencia.

Dice El Certamen en su ultima hora:

«Parece que han surgido dificultades sobre la proposicion de regencia y formacion del quevo ministerio, y en este momento se reunen los individuos que pertenecieron a la antigua union liberal para tomar un acuerdo.

El Sr. Olózaga se muestra decidido partidario de la regencia del duque de la Torre; tambien lo fué de la del duque de la Victoria, y despues cantó la famosa salve.»

El Sr. Pí y Margall impugnó en la comision de presupuestos la supresion del impuesto sobre traslaciones de dominio en las herencias directas.

El lunes estuvo á punto de fracasar el proyecto de regencia, á causa de desavenencias suscitadas, que por fin quedaron zanjadas á última hora.

Refiriéndose La Epoca á la sesion de las Constituyentes del dia 8, dice lo siguiente:

«Ha llamado la atencion esta tarde, que estando ya autorizada la lectura de la proposicion de regencia, no fuera apoyada antes de entrar en la orden del dia, con el fin de que volviera á las secciones para el nombramiento de comision; á esta extrañeza se agregaba la de una reunion repentina del Consejo de ministros, y cierto sentimiento de disgusto que se advertia en un grupo importante de la Camara, que habia mostrado algun despego á quedar representado en el ministerio, y que despues de condescender, acaso no se considera bastante atendido. Todo esto ha prestado notable animacion á las conversaciones que sotto voce se cruzaban en el salon de conferencias, y acerca de las cuales no entraremos en más pormenores por motivos de prudencia y de patriotismo. A la hora en que escribimos, muchos diputados abandonan el palacio del Congreso para asistir á los toros, y no es probable que se presente ya hoy la proposicion de regencia.»

Dice El Diario Español que los verdaderos revolucionarios, los que no pueden aceptar de manera alguna sin deshonrarse, ni la restauracion de la ex-reina ni la de su hijo, tienen que ser al fin, ó partidarios de la candidatura de Montpensier o republicanos.

El plus de la tropa se aumentó el domingo en un real, para que pudieran mejorar el rancho.

En la inauguracion del panteon se cantará un himno compuesto por los Sres. Blasco y Arrieta.

Dice La Opinion Nacional:

«Es altamente censurable y escandaloso lo que está pasando en algunas universidades, y excitamos el celo de las autoridades para que repriman con mano fuerte abusos parecidos al que ya ha denunciado la prensa. Varios alumnos que han sido suspensos en los últimos exámenes, han tenido la audacia de atropellar con malos tratamientos á algunos de los examinadores, sin duda para vengarse del castigo impuesto á su desaplicación; y si pronto no se pone un correctivo enérgico por quien tiene poder para ello, los catedráticos que formen parte de un tribuna! de examen no tendrán ni la libertad ni la independencia necesarias por la justicia de sus vereilictos.»

La cuestion de asistir ó no á la ceremonia de la promulgacion de la nueva ley fundamental, segun dice La Epoca, ha sido objeto de animadas discusiones en el ayantamiento de Barcelona. Desde luego el Sr. Solá, que al cargo de concejal une el de jefe de uno de los cuerpos de la fuerza ciudadana, manifestó que esta habia acordado no enviar comision alguna a Madrid; habiéndose asociado otro señor concejal á este

tregar al país atado de piés y manos á quien | acuerdo, el señor presidente preguntó si el ayuntamiento enviaria á Madrid una comision de su seno para asistir á la promulgacion, y si el ayuntamiento debia acordar que en Barcelona se celebrase con pompa esta promulgacion. Sobre este tema giró la discusion, habiendo algunos que proponian acatar la obra de las Cortes Constituyentes, recordando que esto se habia sostenido en ocasiones anteriores.

El Sr. Jordá contestó al Sr. Rius, diciendo que cuando se abrió el Parlamento se creia que sus decisiones dejarian satisfechas las aspiraciones de todos. Que respecto al pueblo de Barcelona, no hay más que mirar los bancos del municipio; «alli hay 17, dijo, aquí somos 30.» Añadió que creia debian acatarse las decisiones de las Cortes Constituyentes; pero que él no podia aplaudir ni tener la alegría que habia demostrado el Sr. Rius y Taulet, porque las Córtes no han interpretado sus sentimientos, y que por esto el Gobierno no habia hecho más que invitar sin exigir, y que como la comision del ayuntamiento no podria presentarse en Madrid porque el pueblo de Barcelona no está contento de la obra de las Córtes Constituyentes, pidió al municipio que acordara no asistir à la ceremonia de Madrid ni hiciera gasto alguno de festejo á no ser que el Gobierno lo mandara terminantemente. En lo mismo insistió el Sr. Capdevila, calificando de ridículas las fiestas cívicas, y añadiendo que la Constitucion no habia satisfecho los deseos del país.

El Sr. Cartaña añadió que no puede mostrarse alegría cuando el alma es presa de tristes resentimientos, y que la Constitucion era la sepultura de la revolucion de Setiembre. 😬

Contestaron los Sres. Rius y Taulet y Jover, diciendo que la Constitucion era la más liberal de Europa, y que los concejales habian prometido al público acatar la forma de gobierno votada por las Córtes; á lo cual el Sr. Armengol replicó que el ayuntamiento es republicano, que lo es el pueblo de Barcelona en su mayor parte, y que ni uno ni otro podian asociarse a una Constitucion monárquica.

A esta discusion siguió el acuerdo de 23 votos contra 13 para no aceptar la invitacion de asistir á la promulgacion y fiestas preparadas con este motivo.

Dice La Correspondencia:

«Podemos anticipar algunas noticias sobre la ceremonia de inauguracion del panteon, aunque todavía no está redactado el programa.

Formará toda la guarnicion y Voluntarios cubriendo la carrera. Partirá la comitiva del templo de Atocha, que estará adornado interior y exteriormente; constará la comitiva probablemente de diez y seis carros que se están adornando con emblemas alegóricos á los restos de los hombres que se exhuman: los carros serán tirados por lujosísimos troncos de á cuatro, seis y ocho caballos ricamente enjaezados: detrás de cada carro llevarán las comisiones de las provincias las espadas, las armaduras, los objetos que se conservan de la pertenencia de aquellos cuyas cenizas se trasladan. Los carros de guerreros irán precedidos de caballos de respeto con magníficos caparazones y jaeces: en una palabra, se cumplirá la ley de las Cortes, que dispone que la traslacion sea con la mayor pompa posible.

Tan luego como se reciba de los gobernadores el completo de datos que se les ha pedido, se propondrá á las Córtos la primera lista de hombres dignos de los honores del panteon.

Serán invitados á formar parte de la comitiva la juventud estudiosa, los inválidos, los militares, los marinos, el chaustro de la universidad, la prensa, los artistas dramáticos, los escritores, las academias Española, de la Historia, de Medicina y de Bellas artes, los directores de las armas, la diputacion, el ayuntamiento, el tribunal Supremo de Justicia, el Consejo de Estado, los diputados, &., &.

La fachada del panteon estará expléndidamente decorada é iluminada, y en la linterna brillará un foco de luz eléctrica.»

La Epoca viene desmintiendo la noticia de que se hizo eco la mayoría de la prensa de Madrid y de provincias, sobre que el señor marqués de Miraflores habia sido consultado sobre las ventajas ó inconvenientes que ofrecia la abdicacion de doña Isabel.

No habiendo sido consultado, dice La Epoca, no tiene que dar dictamen por escrito ni de pa-

El marqués de Miraflores vive en París completamente retraido de la política.

El señor ministro interino de Marina ha empezado á mandar cosantías á Cuba de empleados, cuyos sueldos, por lo crecidos, eran incompatibles con el estado de nuestro Tesoro en la Península, y con el de las cajas de Cuba.

Las cesantías decretadas ya no serán las últimas que se propone llevar á cabo el Sr. To-

Se está disponiendo en el puerto de Cádiz un vapor extraordinario que saldrá el dia 9 con direccion à la isla de Cuba, conduciendo al general Caballero de Rodas y la correspondencia pública.

En una fonda de Tarragona se ha suicidado un viajero francés, cuyo nombre se ignora, dejando su ropa y dinero al fondista, y un alfiler de pecho á una hija de aquel.

Segun el Gaulois, D. Fernando de Portugal, se ha casado morganáticamente.

Dice La Reforma que los unionistas han reconocido al fin que Montpensier es imposible.

A lo cual contesta El Diario Español: «¿Quién se divierte con nuestro colega contándole esas patrañas?»

Pocas son las atribuciones que se conceden al futuro regente. Las Córtes, que se reservan el derecho á la sancion, vendrán á convertirse por este sistema en Convencion.

En la reunion que celebró la mayoría de las Córtes noches pasadas para tratar de la cuestion de regencia, quedó aceptada esta idea en favor del duque de la Torre, habiéndola impugnado los Sres. D. Manuel Cantero y D. Cárlos Navarro y Rodrigo.

Resiere El Imparcial que el domingo, du-rante la ceremonia de la promulgacion del Código fundamental, se dió un grito de ¡viva Isabel II! y que la multitud que rodeaba al que le dió, llena de indignacion, le trató tan duramente, que tal vez hubiera corrido peligro su vida sin la intervencion de algunos agentes de la autoridad.

Todos los telégramas que recibe el Gobierno dan cuenta de haber quedado promulgada la Constitucion en todas las capitales de las provincias de España, el mismo dia que tuvo lugar aquel acto en Madrid.

Son contradictorias las noticias que circulan acerca de si el Sr. Ulloa está ó no dispuesto á formar parte del nuevo ministerio.

A continuacion insertamos los detalles que algunos gobernadores civiles han dado al Gobierno acerca del acto de la promulgacion de la ley fundamental en las respectivas localidades:

El gobernador de Almería hace constar la asistencia de los republicanos al Te Deum y á la procesion cívica.

El de Avila, la no asistencia del obispo y cabildo, á pesar de estar invitados. Habian presenciado el acto de la promulgacion los representantes de más de cien pueblos.

El gobernador de Barcelona se limita á decir que habia tenido lugar la promulgacion de la Constitucion, con asistencia de todas las corporaciones civiles y militares, excepto las eclesiásticas, con parada y desfile de las fuerzas á las dos.

En Búrgos concurrieron comisiones del clero, tanto catedral como parroquial.

En Granada, durante la lectura de la Constitucion desde el balcon de las Casas capitulares, se produjeron, segun dice el gobernador en su parte, unas carreras en la plaza sin motivo justificado, y al terminarse aquella se dieron algunos gritos de ¡viva la república! por algunos del pueblo. Puesta la comitiva en marcha, y al acabar de dejar la plaza del Ayuntamiento, fué herido uno de un palo en la cabeza. El juez del distrito formaba la oportuna causa. Despues no ocurrió accidente ninguno. La comitiva era inmensa; pasaria de 3.000 personas. Pueblo muy escaso, y esto, unido á los rumores de trastorno que empezaron á circular, habian retraido á muchas señoras y personas que pensaban concurrir para solemnizar esta fiesta nacional. Reinaba tranquilidad completa en la poblacion.

En Huesca se han excusado tambien de asistir el clero y cabildo catedral, y el batallon de Voluntarios de la libertad, desobedeciendo las órdenes de sus jefes, no quiso tampoco reunirse, habiendo solo concurrido á formar la comitiva la mayor parte de dichos jefes.

Orden completo, segun los partes, en Lugo, Málaga, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Segovia, Sevilla, Zaragoza y demás provincias de que no damos novicias especiales.

Hé aquí en qué términos un periódico de Bilbao, El Euscalduna, explica y excusa la resolucion gravisima que por si han tomado los Voluntarios de la Habana:

«Las noticias que ayer publicamos de nuestro corresponsal de Madrid, confirmadas por el telégrama que á última hora recibimos, han producido grande sensacion en todos los ánimos, y prueban de un modo bien claro y evidente los resentimientos que de largo tiempo mantenian los Voluntarios de la Habana contra el general Dulce.

La blandura, la condescendencia y las excesivas consideraciones tenidas al principio de su mando con los insurrectos, lejos de hallar buena acogida en la pública opinion, altamente ofendida por la traicion y por los planes criminales de los rebeldes; exasperó los ánimos de los Voluntarios, y más de una vez salió de las filas de estos un grito poco favorable, que resonando en los oidos del general, debió hacerle comprender que no iba por buen camino.

El marqués de Castellflorite, hombre de tenacidad y un tanto apegado á las equivocaciones y errores de que ha sido víctima, se vió precisado más de una vez á reformar sus disposiciones gubernamentales, accediendo á las exigencias de los batallones Voluntarios; sin embargo, la opinion de estos no estaba satisfecha, y por fin ha sucedido lo que se temia y lo que no sin razon era de esperar: los Voluntarios, imponiéndose à la voluntad del capitan general, le han obligado á resignar el mando y á abandonar la isla en medio del descontento y de la antipatía que no ha podido resistir.

Quizás para alguno aparezca demasiado arrogante é irrespetuosa la conducta de los Voluntarios de la Habana; acaso no falte quien pretenda vituperarla con dureza, pero a nuestro juicio, hay que tener en cuenta las circunstancias excepcionales en que se encuentra la isla

de Cuba, y no olvidar nunca la posicion que por esas mismas circunstancias tenia que guar-dar el general Dulce, viéndose embarazado para obrar con entera independencia y con el rigor que era preciso.

Bajo este aspecto, su salida de la Habana ha sido un gran bien para la causa de España, porque aun cuando el general Dulce no tuviera en su gobierno otros defectos, ni más contras que la impopularidad que por todas partes se le oponia, su persona no era la más á propósito para continuar al frente de los graves y complicados pegocios que hoy se ventilan.

Esperamos con impaciencia los detalles de ese acontecimiento ruidoso que hasta ahora no conocemos si no es en generalidad y como simple noticia trasmitida por el cable, y confiamos en que dentro de pocos dias podremos confirmar mejor nuestros juicios y apreciaciones.»

El coronel del regimiento de Luchana ha pedido el reemplazo para Madrid, segun se ase-

A este regimiento pertenecen los oficiales que llegaban presos hace dos dias á Madrid desde Tortosa, donde aquel se halla de guarnicion.

El Banco de la Habana ha hecho al Gobierno un donativo de cuarenta y cinco mil pesos, con el cual ascienden ya á ciento treinta y cinco mil los que ha dado desde que estalló la insurreccion de Yara, para contribuir á sofocarla.

Le Monde, en su seccion de noticias de España, dice lo siguiente:

«Todo Madrid sabe hoy que el brigadier Ceballos, gobernador que ha sido de Matanzas durante el mando del general Lersundi en Cuba, acaba de reunirse en París con el duque de Madrid. Como es natural, esta noticia ha causado grande impresion, por ser el general Ceballos uno de los oficiales más distinguidos del ejército español y más conocido por su lealtad y su valor.

Asimismo, se han comentado mucho las palabras pronunciadas por el conde de Cheste en Bayona, á su vuelta de París: ha dicho terminantemente que la causa de doña Isabel era desesperada; que esta princesa persiste en los antiguos errores que han promovido su caida, y que por su parte estaba desanimado, hasta el punto de pue se hubiera presentado en la calle. de Chauveau-Lagarde si sus antiguos compromisos y los sentimientos de respeto y fidelidad que inspira la desgracia no le uniesen á la reina caida.»

Leemos en La Libertad de Zaragoza: «Tenemos noticias fidedignas asegurándonos que gran número de vecinos de Alfaro, en cuadrillas de diez, veinte y más individuos, armados de trabucos, escopetas y toda clase de armas, caen como plagas ó irrupciones de bárbaros sobre los montes públicos de aquellos alrededores y las fincas particulares, causando destrozos de consideracion, sin que basten á evitar la vigilancia y el celo de los guardas y den ás funcionarios que se vén amenazados y perseguidos, habiéndose intentado hasta dar muerte à algun empleado facultativo de este distrito, que cumpliendo sus deberes, pone todo su empeño en cortar los abusos de raíz.»

Segun las noticias más autorizadas, hasta fin de la semana próxima no se procederá á la formacion del nuevo ministerio.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

SERVICIO PARTICULAR. (Agencia Fabra.)

Paris 7 (á las siete y cuarenta minutos de la noche.-Julio Favre ha sido elegido diputado al Cuerpo legislativo por los electores de la sétima circunscripcion por 16.000 votos; Rochefort ha sido derrotado, habiendo tenido solamente 13.000 votos.

En la segunda circunscripcion, M. Thiers ha sido elegido por 15.000 votos.

Todos los demás candidatos de la oposicion que se presentaban en los colegios electorales de París, han sido elegidos: Garnier Pages, por 13.000 votos: Raspail, por 10.000 votos y Ferry, por 11.000.

Ignórase todavía el resultado de las elecciones en los departamentos.

Paris 7 (por la noche). -El sultan y el rey de Italia han contestado á la invitacion que les dirigió el virey de Egipto para que asistiesen a la inauguracion del canal de Suez diciendo que no podrán asistir.

Es dudoso que concurran á dicho acto la emperatriz de los franceses y el emperador de Austria. Los demás soberanos de Europa no han contestado aún categóricamente á la invitacion.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: 3 por 100 exterior español, á 30 1/2. El 3 por 100 francés, à 71-45.

El 4 1/2 por 100 id., á 102-50. LÓNDRES 7.—Consolidados ingleses, de 92 $3/8 \pm 1/2$

Berlin 7.—El Gobierno ha dado la órden de que se activen cuanto sea posible las obras de los buques de que daban por mar parte de la escuadra de evoluciones de la Confederacion norte-alemana.

Paris 8.—Ls Sres. Gambetta y Esquiros han sido elegidos en Marsella. En Lilla, ha sido elegido Rodonin.—En Rouen

M. Desseane lo ha sido por 11.936 votos. Todos pertenecen á la oposicion radical.

M. Pouyer Quertier ha sido derrotado. Grande animacion durante toda la noche en los boulevares.

ANUNGIOS.

— Comunicados desde 100 á 1,000. — A visosoficiales, ó de defuncion, á 100. — A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sinotra rebaja. — Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

Boletin religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Stos. Crispulos y Restituto mrs. y sta. Margarita reina de Escocia.

Jubileo. — Está mañana en la iglesia de religiosas de S. Antonio. Cultos. — Continúa al toque de oraciones en la iglesia del Rosario la novena á San Antonio de Pádua, continuando tan pradoso acto en

los dias sucesivos á la misma hora. -Continúa en la iglesia de San Antonio la novena del Santo titular: todos los dias á las 10 de la mañana se rezará la novena del Santo, y por la tarde à lus 6, con exposicion de S. D. M .: el dia del Santo serà la funcion á las 9, predicando el sr. D. Norberto Pagan, doctor en sagrada teologra y catedrático en el seminario conciliar de S. Fulgencio: este dia hasta puesto el sol desde las primeras visperas pueden ganar indul gencia plenaria todos los fieles que, confesados, comulzados y verdaderamente arrepentidos, visiten la iglesia del Santo y oren por la paz de los principes cristianos, extirpacion de las heregias y exaltacion de Nira. Sta. Madre la Iglesia.

Seccion mercantil

1	Pr	ecio	S	de	e l	dia	8.	4
Trigo	del	pais		de	49	á	51	rs.f.
Id. es							,,	id.
ld.ex	tran	jero		de	52	á		id.
1d. jej	a		•	de	1)	4		id.
Cebad	a	•		de.	20	1/21	21	- id.
Maiz.				d e))	id.
-	/	7	1	,	,	, .	0	

Madrid. . . 112 daño. Barcelona. . . 114 b. á par. Valencia. . . par.

Valencia... par.
Alicante... 1/4 daño.
Cartagena... par.
Sevilla... 1/2 daño.
Málaga... 1/2 daño.
Cádiz... 1/2 daño.
Marsella... 8 d/v. 5.13

Paris. . . . 8 div. 5,13 Londres. . . 90 dif 49.75

ANUNCIOS.

ALMONEDA.

Plaza de S Juan de Dios, núm. 7, se hace almoneda de varios muebles y otros efectos, de S á 1 de la iniñana.

Pomada

para las grietas y escoriaciones de los pechos, preparada nor D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los escelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, crezendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curación de dicha dolencia. En el prospecto que se acompaña á cada pomito hay varios certificados de acreditados profesores y particulares de Madrid y provincias que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en las eficinas de farmacia de Martinez, Plateria, v Moreno, plaza de Camachos, v en Cieza, Ulzurrun. 53-19

ESTAMPADOR LITOGRAFO.

Se necesita un jóven de 16 à 20 años, que sepa ó quiera aprender dicha facultad. En la litografia de la calle de la Sociedad, número 6, darán razon.

Libros de medicina

NOVELAS DE PAUL DE ROCK Y OTROS

Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Mur-

BIOGRAFIAS

DE LOS

DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868, con los retratos de los mismos perjectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografia, habiéndose estronado al efecto una fundicion.

Los retratos estan copiados del original, o bien de muy exactas fotografias y rectificados en ambos casos antes de proceder á su estam-

pacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

Regalo á los suscritores.

Tau luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jese del Estado, segun la forma de gobierno que se adopte, confiaremos la ejecucion de su retrato á uno de los mejores artistas que trabajan para esta obra, bien conocido ya por otros retratos análogos los mas parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.

Su tamaño será en busto natural de 63 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china y fijado en otro de 90 centímetros de alto por 64 de ancho. Este retrato, que se venderá à 60 reales vellon, lo recibirán gratis todos los suscritores á las biografías que, al hacer la suscricion, adelanten el importe de cien entregas, ó sean cien reales, y recibidas estas, continúen el anticipo de otras ciento, puesto que toda la obra constará por lo menos de descientas.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

La calvicie era una deshonra para los pueblos antiguos. - Devay.

Sabido es de todo el mundo que el ABROTANO es una planta especial para hacer crecer y conservar el cabello y la barba. No queremos presentarlo al público con anuncios pomposos y exagerados como sucede con muchos cosméticos. La única recomendación que podemos ofrecer es un resultado infalible. A cada tarro acompaña una reseña histórico-higiénica del cabello y de la burba, que contiene la instrucción para uso del aceite.

Precios: 5, 7 y 10 rs. vn. frasco.

La correspondencia y pedido á los señores Chavere y Valero, Málaga.

Depósito en Murcia, comision de Almazan, Zoco, 5.

El Rey de España,

por D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Se han recibido mas ejemplares en la comision de Almazan, y están á la venta al precio de 4 rs.

Doña Margarita de Borbon.

Su retrato, en igual tamaño que el de su esposo, se vende calle de Zoco, núm 5, á 6 rs. ejemplar.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de special interés vara las señoras y señoritas. AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la modalizadora leciura de sus novelas y articulos hacen que esta publicación no tenga rivalni aun en el extranjero.

CADA ANO REPARTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gust...—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran fólio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosisimas, instruccivas y morales.

Para precios y condiciones de suscricion acúdase al comisionado D. Rafael
Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.

Los que se abonen à la elicion de lujo por un año recibiran gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente sofo con este objeto.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada à domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscricion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscricion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente à la iglesia de S. Lorenzo.

Papel pautado

de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zo-

co, 5.

EL POPULAR

diario politico, industrial, agricola y comercial.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Popular sale à luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que descar, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 24 reales trimestre. Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Popular en las oficinas de La Paz, Zoco, 5.

DIARIO DE LAS SESIONES

de Cortes Constituyentes.

Las suscriciones à este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente à la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscricion es veinte y cuatro reales mensuales o seenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas quimicas é higiénicas, premiadas en Paris y en Vafencia, para la extinción de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, à 12 rs. una, con estuche é instrucción. Es un objeto de tocador indispusable à todos. Se hallarán en esta redacción, en el comerció del señor Molina, en las porterías del Casino y del Circulo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabañones, a 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

IMPRENTA DE LA PAZ DE MURCIA.

En este establecimiento se hacen toda

clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en estremo baratos.

IMP. DE "LA PAZ DE MURGIA." - Calle de Zoco, núm. 5.